

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo. 110014003004-2019-00900-00.

Atendiendo los documentos que anteceden, el Juzgado ordena:

- Incorporar y poner en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes, la anterior manifestación realizada por el apoderado de la parte demandante en donde manifiesta la intensión de continuar el proceso en contra de los demandados Manuel Leonardo Almeciga Ramírez y Cesar Hernán Torres Castro (folio 42).
- 2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá

Ja Garage Q.

Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada por anotación en **Estado # 041** Hoy 11 de noviembre de 2020

> El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

786bbd814ab311bf0e0f17313f5b8ba2faed9fd2c393c18a1c4a50c80806739d

Documento generado en 09/11/2020 07:17:35 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica